

PERGAMINO, Marzo 30 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 1998, al considerar el Expediente: D-17/98 D.E. eleva Expte. D-1852/97 **SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** propugna la designación de un profesional para que confeccione proyectos inherentes a las redes domiciliarias de la Tercera Colectora Máxima Cloacal y Desagües Zona Oeste y Sur.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago -
----- consignado a fs.133 que no fuera contabilizado, a -
favor de la **ING. CLAUDIA G.B. BATTAGLIOTTI**, que se le adeuda por las tareas desempeñadas en el mes de Noviembre y 15 días del mes de Diciembre, conforme los términos del Decreto N° 1529/97 obrante a fs.131 de las presentes actuaciones, para finalizar los proyectos de las redes domiciliarias correspondientes a las obras: Tercera Colectora Máxima Cloacal y Desagües Cloacales Zona Oeste y Sur.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la SECCION -
----- IV - DEUDA FLOTANTE del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4592/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE